



Asamblea General

Distr. general
11 de febrero de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 132 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2003

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/58/580)]

58/254. Segundo informe correspondiente al bienio 2002-2003 sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

La Asamblea General,

Habiendo examinado el segundo informe del Secretario General correspondiente al bienio 2002-2003 sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando su resolución 47/235, de 14 de septiembre de 1993, sobre la financiación del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, las más recientes de las cuales son las resoluciones 56/247 A, de 24 de diciembre de 2001, 56/247 B, de 27 de marzo de 2002, y 57/288, de 20 de diciembre de 2002,

1. *Toma nota* del segundo informe del Secretario General correspondiente al bienio 2002-2003 sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991¹ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe²;

3. *Observa con preocupación* el retraso con que se ha publicado el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto correspondiente

¹ A/58/593.

² Véase A/58/605.

al bienio 2002-2003, teniendo en cuenta la naturaleza del informe y el período que abarca;

4. *Resuelve*, en relación con el bienio 2002-2003, ajustar en 25.668.500 dólares de los Estados Unidos en cifras brutas (18.803.200 dólares en cifras netas) la suma de 262.653.700 dólares en cifras brutas (235.955.000 dólares en cifras netas) aprobada en su resolución 57/288, de 20 de diciembre de 2002, para financiar el presupuesto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, lo cual representa una suma total de 288.322.200 dólares en cifras brutas (254.603.800 dólares en cifras netas).

*79ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2003*